



Visto el expediente tramitado para la concesión de las dos becas de postgraduado en la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, destinadas a la elaboración de materiales y contenidos informativos y de comunicación, convocadas por Orden ECD/25/2011, de 9 de diciembre (BOC 21/12/11), vista la propuesta de resolución definitiva del Comité de Valoración de fecha 22 de febrero de 2012, vista la propuesta del Secretario General de fecha de 24 de febrero de 2012, visto el informe fiscal de la Intervención Delegada y de conformidad con la competencias atribuidas por el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar las dos becas de postgraduado en la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a:

- D. Eugenio José González Hoya, con D.N.I. 72.072.516-S. con una puntuación total de 74 puntos.

- Dña. María Dolores García Fernández, con D.N.I. 48.423.272-S, con una puntuación total de 72 puntos.

Nombrar a los seis suplentes, ordenados según la puntuación obtenida :

1. ANGELA ARENAL DE LA VEGA ; con D.N.I. 72.141.566-L, con 64 puntos
2. ROSA PEREZ AROZAMENA; con D.N.I. 53.284.601-H, con 62,75 puntos
3. SERGIO BEDIA MARTIN; con D.N.I. 72.072.010-S, con 62,5 puntos
4. VERNA ALCALDE GONZÁLEZ; con D.N.I. 72.145.562-J, con 58 puntos
5. SILVIA GONZALEZ GUTIERREZ; con D.N.I. 72.142.041-B, con 57,5 puntos
6. JAVIER ROIZ ORTIZ; con D.N.I. 72.097.828-G, con 57 puntos

SEGUNDO:- Desestimar las solicitudes relacionadas a continuación, por no llegar a la puntuación necesaria para encontrarse entre los ocho primeros puestos (2 titulares y 6 suplentes)

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION
LOPEZ GARCIA	MARIA DEL CARMEN	76.580.017-E	56,5
GUTIERREZ GIL	LIDIA	70.817.643-E	54,5
SAINZ PEREZ	MARIA	72.148.149-B	54
SANCHEZ CRUZ	ELENA	72.061.596-C	54
TEJERINA DE LA HERA	LARA	72.067.196-P	52,5
MAGDALENA GLEZ-CUEVAS	NATALIA	72.084.286-D	51,5
OSUNA CARRASCO	MARIA LUISA	30.989.326-T	51,5
GARCIA ALBISU-IRIBE	UNAI	72.472.593-F	49
RASINES GONZALEZ	MIGUEL	72.067.243-D	48,5
FERNANDEZ MENDEZ	CARLA	72.140.238-W	47
GONZALEZ LAMADRID	LUCIA	72.055.622-A	47



TERCERO:- Denegar la beca a los siguientes solicitantes por las causas que se detallan:

- ENRIQUE BORJA FERNANDEZ ROEL ARCHE, con DNI nº 72.035.106-A; por haber obtenido el título en el curso académico 2004/05, anterior a lo establecido en el artículo 3.1. último párrafo de la orden.

- ANA SERRANO TELLERIA, con DNI nº 72.050.674-T; por haber obtenido el título en el curso académico 2001/02, anterior a lo establecido en el artículo 3.1. último párrafo de la orden.

CUARTO:- Excluir del proceso de selección las solicitudes relacionadas a continuación, por no presentarse a la entrevista según lo establecido en el artículo 6.4 de la orden de convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
CAGIGAS BALTAR	JAVIER	72.076.543-V
CASAFONT VIDAL	ELENA	72.075.847-B
FERNANDEZ RUIZ	ADRIANA	72.145.531-M
MALANDA SAIZ	CORAL	72.071.893-J
RAMOS CERUTI	PATXI	72.075.224-D
REVUELTA MARTINEZ	VICTOR	72.071.013-F
VELEZ SERRANO	SARA	72.078.409-C

QUINTO.- No conceder por desestimiento la solicitud presentada por LIDIA VIGUERA RUIZ, con DNI 16.611.654-L, al no aportar la fotocopia de la certificación del expediente académico, detallada como documentación preceptiva en virtud del art. 4.3 c) de la orden de convocatoria.

SEXTO.- Inadmitir la solicitud de RUBEN SAMANIEGO SANCHEZ, con DNI nº 13.171.169-N; por haber sido presentada fuera de plazo (4/01/12), siendo la fecha límite según lo establecido en el artículo 4.1 de la orden el 2 de enero de 2012.

SEPTIMO.- Disponer un gasto por importe total de 14.400 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.09.00.321M.481, a razón de 800 € mensuales para cada uno de los becarios, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley de Cantabria 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, y para el periodo comprendido entre la fecha de incorporación de los becarios, que no podrá producirse con anterioridad al 1 de abril de 2012, y el 31 de diciembre de 2012.



OCTAVO.- En base al artículo 9.1 de la Orden de convocatoria, las dos becas comenzarán el día en que se produzca la incorporación de los titulares, que no podrá producirse antes del 1 de abril de 2012.

NOVENO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 de la Convocatoria, el pago a los beneficiarios se realizará al final de cada mes, previo informe del tutor/a acreditativo de la asistencia efectiva.

DECIMO.- De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se nombra Tutor a D. Juan Carlos Corniero Lera, Jefe de la Unidad Técnica de Coordinación General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a la Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, la Intervención General y a los interesados.

Santander,

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Serna Oliveira